

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 13 de junio de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2247

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.
- 5.- Decreto Exento N° 1251, del 01.04.2016, licencia médica de la funcionaria Mónica Gladys Guerrero LLaitul.

DECRETO

AUTORIZASE, Licencia Médica de la funcionaria MONICA GLADYS GUERRERO LLAITUL, Jefatura, Grado 12°, por espacio de 25 días, a contar del 31 de marzo, hasta el 24 de abril de 2016, según resolución médica, informada a través de correo electrónico a la funcionaria antes mencionada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



OAA/MTP/DAA/cah

DISTRIBUCION

- Remuneraciones
- Sistema Siaper
- Ley de transparencia
- Oficina de partes